



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PERÍODO ANUAL DE SESIONES SEGUNDA LEGISLATURA 2025-2026

ACTA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Fecha. 01-06-2026

Resumen de acuerdos:

1.1. Aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el lunes 11 de mayo de 2026, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

Aprobado por unanimidad

1.- Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **11988-2025-CR**, “Ley que reconoce al desembarcadero pesquero artesanal del Callao como zona estratégica de interés regional y dispone medidas para su protección normativa”

Aprobado por mayoría

2.- Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **13877/2025-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo acuícola y la implementación de infraestructura de las lagunas de la comunidad campesina de Carhuapata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Aprobado por mayoría

Presidente:

En Lima, siendo las 10.00 horas, con 05. minutos, del lunes 01 de junio de 2026, encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala 5 “Gustavo Mohme Llona”. Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y virtual a través del programa Microsoft TEAMS

Señor secretario técnico pase lista

se procederá a verificar el quórum.

Señor secretario técnico, pase lista:

con la presencia de los congresistas, **- 1.-** Huamán Coronado Raúl **2.-** Pazo Nunura José Bernardo **3.-** Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia **4.-** Camones Soriano Lady Mercedes **5.-** Córdova Lobatón María Jessica **6.-** Ciccía Vásquez Miguel Ángel **7.-**



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Espinoza Vargas Jhaec Darwin **8.-** Flores Ruiz Víctor Seferino **9.-** Marticorena Mendoza Jorge Mendoza **10.-** Medina Hermosilla Elizabeth **11.-** Portalatino Ávalos Kelly Roxana **12.-** Rivas Chacara Janet Milagros **13.-** Ventura Ángel, Héctor José **14.-** Zeta Chunga Cruz María A favor **15.-** Herrera Medina Noelia

Licencia. **1.-** Varas Meléndez Elías Marcial **2.-** Sánchez Palomino Roberto Herbert **(2)** miembros titulares

Presidente:

Contando con el quórum de reglamento, damos inicio a la **décima Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Presidente.

2.1. Aprobación del acta de la décima quinta sesión ordinaria, realizada lunes 11 de mayo de 2026, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

//-//

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura en la presente sesión, contando con el quórum correspondiente. Por unanimidad

Despacho

Congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correos electrónicos la documentación recibidos y enviados, citación, agenda y predictámenes.

Pasamos a la estación de informes:

Informes

Sí algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Presidente.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Señores congresistas miembros de la Comisión, antes de dar inicio a la presente sesión, deseo expresar mis sinceras disculpas a cada uno de ustedes por no haberse podido realizar la Novena Sesión Extraordinaria programada en el marco de la Cuarta Audiencia Pública Descentralizada desarrollada en la región Puno, el pasado viernes 15 de mayo de 2026.

Cabe señalar que la audiencia pública sí pudo llevarse a cabo conforme a lo programado; sin embargo, las condiciones climáticas adversas y los problemas de conectividad registrados en la zona impidieron el normal desarrollo de la sesión extraordinaria de la comisión, pese a los esfuerzos realizados para garantizar su ejecución tanto en la modalidad presencial como virtual mediante la plataforma Microsoft Teams.

Como Presidencia de esta comisión, lamentamos profundamente los inconvenientes ocasionados y agradecemos la comprensión y disposición de todos los señores congresistas, reafirmando nuestro compromiso con el trabajo descentralizado y con el cumplimiento de la agenda legislativa prevista.

Muchas gracias.

No habiendo otros informes, pasamos a la estación de Pedidos.

Presidente:

Si algún congresista tuviera algún PEDIDO, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

Pedidos

No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente estación de **orden del día**

Presidente:

Primer Punto

Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **11988-2025-CR**, “Ley que reconoce al desembarcadero pesquero artesanal del Callao como zona estratégica de interés regional y dispone medidas para su protección



normativa”

Secretario técnico de lectura al predictamen por favor

Señor presidente

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el **Proyecto de Ley 11988-2025-CR**, *“Ley que reconoce al desembarcadero pesquero artesanal del Callao como zona estratégica de interés regional y dispone medidas para su protección normativa”*, iniciativa de la congresista: la Sra. **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, integrante del Grupo Parlamentario *“Renovación Popular”*

Ingreso del proyecto a la comisión

El Proyecto de Ley **11988-2025-CR** ingresó a la Comisión el 30 de julio de 2025, siendo decretada a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como única comisión dictaminadora.

Problema que se pretende resolver con la propuesta legislativa

La presente propuesta legislativa busca atender la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el Desembarcadero del Callao, ante posibles medidas de reubicación o limitación de sus funciones, las cuales podrían generar impactos negativos en la economía local, la seguridad alimentaria y la estabilidad social de miles de familias dedicadas a la pesca artesanal.

En ese contexto, resulta necesario delimitar las operaciones portuarias de gran escala respecto de las actividades pesqueras de pequeña escala, a fin de garantizar la sostenibilidad, la seguridad operativa y la protección de los derechos adquiridos por los pescadores artesanales que desarrollan su labor en dicha infraestructura.

Por tanto, el proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la protección y fortalecimiento del Desembarcadero Pesquero



Artesanal del Callao, con el propósito de asegurar su sostenibilidad, continuidad y aporte al desarrollo económico local, así como la preservación del patrimonio cultural vinculado a la pesca artesanal.

Aspecto social – Antecedentes

A manera de preámbulo, resulta pertinente señalar de manera general los conceptos esenciales que permitan comprender el contexto de la propuesta normativa. En ese sentido, es importante entender que un desembarcadero pesquero artesanal (DPA) es una infraestructura costera diseñada y construida específicamente para que los pescadores artesanales desarrollen sus actividades.

1. Mejoran las condiciones de vida de los pescadores

Contar con una infraestructura segura y funcional no solo mejora las condiciones de trabajo de los pescadores, sino que también les proporciona espacios adecuados para el resguardo de sus embarcaciones, reduciendo los riesgos de daños a sus equipos ocasionados por oleajes anómalos o por la ausencia de zonas de amarre adecuadas.

Análisis social sectorizado

Al respecto, el impacto de la propuesta legislativa recae principalmente en los sectores vinculados de manera directa e indirecta a la actividad pesquera artesanal, en especial en el DPA del Callao, cuya actividad operativa es fundamental para la economía, la localidad y la seguridad alimentaria.

El núcleo principal del presente análisis lo constituyen los pescadores artesanales, grupo social que enfrenta deficiencias estructurales como consecuencia de la falta de infraestructura moderna, servicios básicos insuficientes y la presión ejercida por las actividades pesqueras de gran escala. No obstante, a nivel nacional, la pesca artesanal generó aproximadamente 25.000 empleos directos y 75.000 empleos indirectos durante el año 2022, según información del FONDEPES (FONDEPES, 2023).¹ En ese sentido, podemos colegir que esta cifra revela la magnitud del impacto socioeconómico del sector, cuya sostenibilidad depende de

¹ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/fondepes/noticias/886025-pesca-artesanal-cuanto-aporta-esta-actividad-a-la-economia-nacional>



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

contar con instalaciones seguras y eficientes.

Normas declarativas

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas considera pertinente reafirmar que las leyes declarativas constituyen un instrumento legislativo de alto valor político y social, ya que permite visibilizar y priorizar temas de interés público que requieren atención del Poder Ejecutivo sobre problemáticas específicas en diversas provincias y distritos del país.

La iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma vigente de nuestro ordenamiento legal, ni contraviene la Constitución Política del Perú o leyes de menor rango. Por el contrario, el proyecto busca optimizar el uso de recursos hidrobiológicos, promover la producción con valor agregado y cumplir con normas sanitarias, fortaleciendo así la cadena productiva y comercial del pescador artesanal y contribuyendo al crecimiento económico en el Callao.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del presente dictamen, recaído en el proyecto de Ley **11988-2025-CR**, con el **TEXTO SUSTITUTORIO** siguiente:

El Congreso de la República.

Ha dado la siguiente ley:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO COMO ZONA
ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL**



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección del desembarcadero pesquero artesanal del Callao como zona estratégica para el desarrollo sostenible del sector pesquero artesanal, en reconocimiento de su valor económico, social, ambiental y cultural, y para garantizar su permanencia, operatividad y sostenibilidad. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, coordinan las acciones correspondientes con la participación efectiva de las organizaciones de pescadores artesanales.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 1 de junio de 2026.

Presidente.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

Presidente:

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico someta a votación nominal:

El presente dictamen fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, celebrada el lunes 01 de junio de 2026, se debatió y aprobó el presente dictamen, con el voto mayoritario de los presentes a favor los congresistas, **1.- Huamán Coronado Raúl 2.- Pazo Nunura José Bernardo 3.- Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia 4.- Camones Soriano Lady Mercedes 5.- Ciccía Vásquez Miguel Ángel 6.- Córdova Lobatón María Jessica 7.- Espinoza Vargas Jhaec Darwin 8.- Flores Ruiz Víctor Seferino 9.- Herrera Medina Noelia 10.- Marticorena Mendoza Jorge Mendoza 11.- Portalatino Ávalos Kelly Roxana 12.- Ventura Ángel, Héctor José 13.- Zeta Chunga Cruz María A favor (13)**



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Abstención. 1.- Chacara Janet Milagros (1)

APROBADO POR MAYORÍA

Presidente.

SEGUNDO PUNTO:

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **13877/2025-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo acuícola y la implementación de infraestructura de las lagunas de la comunidad campesina de Carhuapata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Secretario técnico de lectura al predictamen por favor

Señor presidente:

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa la siguiente iniciativa:

Proyecto de Ley N° 13877/2025-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo acuícola y la implementación de infraestructura de las lagunas de la comunidad campesina de Carhuapata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, iniciativa del congresista **Wilson Soto Palacios**, integrante del Grupo Parlamentario “Acción Popular”.

SITUACIÓN PROCESAL y ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS

El Proyecto de Ley 13877/2025-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 03 de febrero de 2026. El 04 de febrero de 2026 fue decretado como primera y única comisión dictaminadora a la Comisión Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

a) Justificación de la propuesta

La iniciativa legislativa se fundamenta en el marco constitucional que obliga al Estado a proteger los recursos naturales y promover el desarrollo integral de las



comunidades campesinas, reconociendo el derecho de estas a desarrollar actividades económicas y el uso consuetudinario del agua. Al declarar esta iniciativa de interés nacional, se busca subsanar un abandono estructural y priorizar la inversión pública para articular acciones que protejan los ecosistemas de cabecera de cuenca y garanticen la seguridad alimentaria regional. Asimismo, la propuesta responde a un mandato de justicia social y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, permitiendo que la producción piscícola de Carhuapata pase de ser una resistencia histórica a un motor económico formalmente respaldado por infraestructura estratégica en transporte, energía y conectividad.

3.1. Argumento de viabilidad de la norma: Perspectiva Nacional

La viabilidad del proyecto de ley debe ser considerada alta, debido a que el desarrollo de clústeres acuícolas se presenta como una solución técnica viable y estratégica para el Estado, funcionando a través de áreas de intervención priorizadas que operan bajo el marco de la Política Nacional de Acuicultura al 2030 para atraer inversión pública y privada. Este modelo está diseñado para potenciar la cadena productiva de la trucha arcoíris, aprovechando el potencial hídrico de las lagunas altoandinas mediante una normativa que facilita la articulación intersectorial. La viabilidad de esta propuesta cuenta con antecedentes operativos exitosos en regiones como Puno y Junín, donde la intervención del Estado en infraestructura y asistencia técnica ha validado la capacidad institucional para transformar zonas de subsistencia en potencias exportadoras.

Desde una perspectiva técnica productiva, el proyecto es viable porque otorga a los recursos hidrobiológicos un estatus de prioridad estratégica, permitiendo la ejecución de proyectos de inversión bajo los lineamientos del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el SANIPES. Esta condición facilita la implementación de infraestructura de vanguardia, como jaulas flotantes tecnificadas y plantas de procesamiento primario, eliminando las barreras tecnológicas que limitan al productor artesanal. Asimismo, la intervención propuesta garantiza la sanidad y trazabilidad de la producción mediante el control de la calidad del agua y la gestión ambiental de las lagunas, lo que reduce los riesgos biológicos y mejora la

competitividad de la Comunidad Campesina de Carhuapata.

Finalmente, la viabilidad y el retorno de inversión del proyecto se ven potenciados por la proyección de una conectividad terrestre de primer orden, que busca enlazar la zona de producción con los mercados regionales mediante la mejora de las rutas vecinales y su articulación con la Red Vial Nacional. Esta mejora logística facilitará la integración con los mercados de Huamanga y los centros de consumo de la costa sur, fortaleciendo el corredor productivo de la sierra central. Sumado a esto, la implementación de infraestructura de energía y conectividad digital para la zona garantizará que los beneficios económicos de la norma se distribuyan de manera ágil y eficiente, validando el balance favorable de la propuesta frente a cualquier costo fiscal, el cual es inexistente de forma inmediata dado el carácter declarativo de la norma.

4. Conclusión y recomendación

Por lo que se ha expuesto, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de acuerdo con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 13877-2025-CR con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ACUÍCOLA EN LAS LAGUNAS DE LA COMUNIDAD
CAMPESINA DE CARHUAPATA EN LA PROVINCIA DE ANGARAES,
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución de infraestructura acuícola en las lagunas de la Comunidad Campesina de Carhuapata, en la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica, con la finalidad de impulsar la actividad piscícola sostenible, contribuir a la conservación de los ecosistemas hídricos y promover el desarrollo socioeconómico de la población.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Dese cuenta.

Sala de Comisión

Lima, 01 junio de 2026

PRESIDENTE:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

PRESIDENTE:

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico someta a votación nominal:

El presente dictamen fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, celebrada el lunes 01 de junio de 2026, se debatió y aprobó el presente dictamen, con el voto mayoritario de los presentes a favor los congresistas, **1.- Huamán Coronado Raúl 2.- Pazo Nunura José Bernardo 3.- Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia 4.- Camones Soriano Lady Mercedes 5.- Ciccía Vásquez Miguel Ángel 6.- Córdova Lobatón María Jessica 7.- Espinoza Vargas Jhaec Darwin 8.- Flores Ruiz Víctor Seferino 9.- Marticorena Mendoza Jorge Mendoza 10.- Medina Hermosilla Elizabeth 11.- Portalatino Ávalos Kelly Roxana 12.- Rivas Chacara Janet Milagros 13.- Ventura Ángel, Héctor José 14.- Zeta Chunga Cruz María A favor (14)**

Abstención. 1.- Herrera Medina Noelia (1)

APROBADO POR MAYORÍA

PRESIDENTE:

HASTA ESTE PUNTO DE LA SESIÓN, PIDO DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LO ACORDADO EN LA PRESENTE SESIÓN.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura, contando con el quórum correspondiente.

La dispensa ha sido aprobada por unanimidad

Si no hay más intervenciones, señores congresistas y NO habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas, con 50 minutos.



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2026 09:58:01-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2026 10:22:16-0500